



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020210261600

Número Interno 121245

AUTO TUTELA

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **ASTRID ELENA CORTÉS GRISALES** contra la **Sala Penal Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín** ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al juzgado Catorce Penal del Circuito de Medellín, a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín y a las partes e intervinientes en la acción de tutela n°050013109014 20210004800.
2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a la autoridad accionada copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co, indicando en el asunto el número interno de esta acción.
5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de

enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria